

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

☐ 40 ☐ 50
☐ 60 ☐ 70 ☐ 80 ☐ 90
☐ 100 ☐ 110 ☐ 120 ☐ 130 ☐ 140 ☐ 150

1. AREA TOTAL CALCULADA DE LA LOTA
 2. AREA CONSTRUIDA
 3. AREA DE CONSTRUCCION

4. AREA DE CONSTRUCCION
 5. AREA DE CONSTRUCCION
 6. AREA DE CONSTRUCCION

7. AREA DE CONSTRUCCION
 8. AREA DE CONSTRUCCION
 9. AREA DE CONSTRUCCION

DATOS DEL LOTE

1. AREA DE CONSTRUCCION

1. AREA DE CONSTRUCCION
 2. AREA DE CONSTRUCCION
 3. AREA DE CONSTRUCCION

4. AREA DE CONSTRUCCION
 5. AREA DE CONSTRUCCION
 6. AREA DE CONSTRUCCION

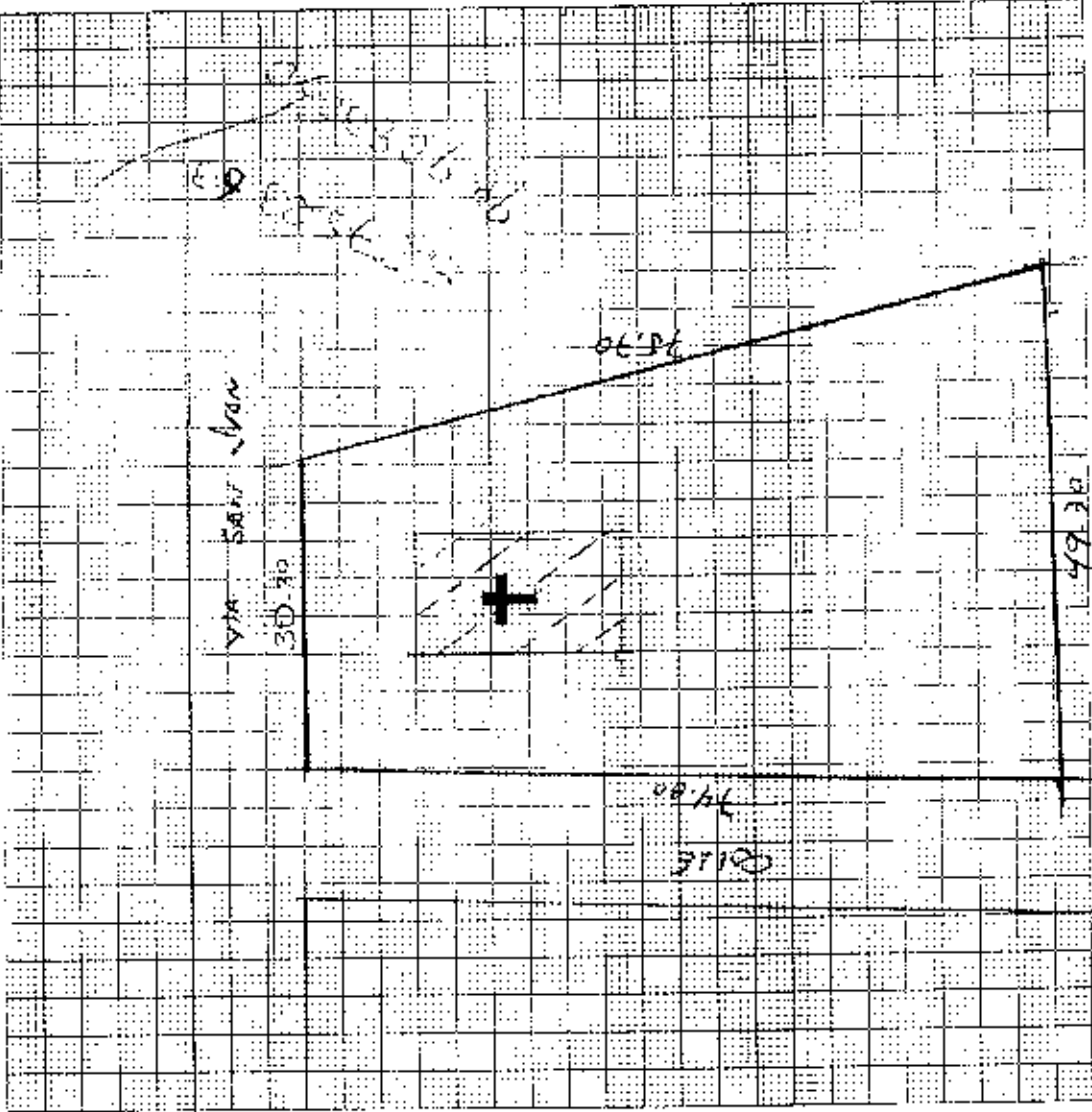
SERVICIOS DEL LOTE

7. AREA DE CONSTRUCCION
 8. AREA DE CONSTRUCCION
 9. AREA DE CONSTRUCCION

CARACTERISTICAS FORMAS DE CONSTRUCCION

10. AREA DE CONSTRUCCION
 11. AREA DE CONSTRUCCION
 12. AREA DE CONSTRUCCION

CAJON



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

13. AREA DE CONSTRUCCION
 14. AREA DE CONSTRUCCION
 15. AREA DE CONSTRUCCION

16. AREA DE CONSTRUCCION
 17. AREA DE CONSTRUCCION
 18. AREA DE CONSTRUCCION

1701630682	1701630682
------------	------------

PROYECTO DE LA PROPIEDAD (en centavos)											
ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD											
FECHA: 15/03/2006 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: <i>Francisco d. del</i> FIRMA: <i>P. de</i>											
FECHA: _____ NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: _____ FIRMA: _____											
OBSERVACIONES:											

Pa. 10/15

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDELA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se le otorga Data de Avaluo S/I

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

10/03/15

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR

folio Dúplex - Contrapunto

C. E. Jirón de León

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	15/07/15	1076	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	U. E. J. L.	3:30
CLAVE CATASTRAL:	5030801				
NOMBRES y/o RAZON:	Consejo de Gobierno				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:					
CELULAR - TLFNO.:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

Canodote

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

2 / 15 / 15 98905000

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



50324



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de marzo de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 5030801000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote terreno especificado como tercer lote, ubicado en el punto Las Chacras de Manta, hoy denominado San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: Treinta metros treinta centímetros y lindera con vía a San Juan. POR ATRAS: Cuarenta y nueve metros setenta centímetros y lindera con más terreno de propiedad del vendedor Señor Héctor Pedro Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Setenta y cinco metros setenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Manuel Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y cuatro metros ochenta centímetros y lindera con calle pública sin nombre, terreno que tiene una superficie total de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa	2.101 04/09/2007	19.190

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 13 de marzo de 1950*

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3

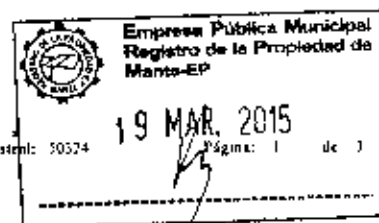
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 04 de febrero de 1950*

Escriutura/Inicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tres Lotcs de terrenos ubicados en el Punto las Chácras de Manta de esta Jurisdicción cantonal. El Primer lote de la extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, más o menos. El Segundo lote, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, más o menos. Tercer lote, con la extensión de quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de septiembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.190 - Folio Final: 19.201
Número de Inscripción: 2.101 Número de Repertorio: 4.054
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

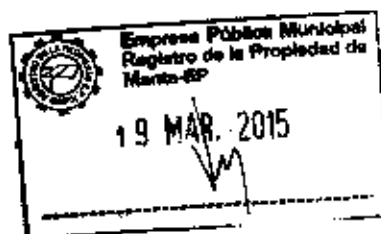
El Consejo de Gobierno de Bienes de la Arquidiócesis de Portoviejo, representado por Monseñor José Mario de Jesús Ruiz Navas. Un lote terreno especificado como tercer lote, ubicado en el punto Las Chácras de Manta, hoy denominado San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067776	Consejo de Gobierno de Bienes de la Arquidió		Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:27 del jueves, 19 de marzo de 2015

A petición de: Sr. Rodolfo Burgueño Sosa

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

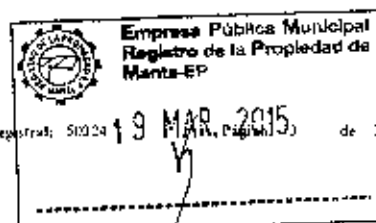


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Manta, 11 de junio del 2015.

Oficio 538-AECV-DF-2015

Párroco
SERVIO R. MOCHA CANDELL, S.J.
**PÁRROCO DE LA PARROQUIA NUESTRA
SEÑORA DE LA MERCED - MANTA**
Ciudad.-

Ref. EXONERACIÓN DE PREDIOS URBANOS

De mi consideración.

En atención a su solicitud ingresada el 11/06/2015, en la que requiere la exoneración de los tributos prediales, de las claves # 2021702000 y # 5030801000, ingresada a nombre de ARQUIDIÓCESIS DE LA PARROQUIA ECLESIASTICA-NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, CONSEJO DE GOBIERNO DE BIENES DE LA A-, cumpla en informarle.

Es procedente aplicar la exoneración de acuerdo al siguiente cuadro:

Año	Concepto	Amparo Legal
2010 2011	Impuesto Predial	Ley Orgánica de régimen Municipal Urbano Art. 326.- Están exentas del pago de los Impuestos a que se refiere el presente capítulo las siguientes propiedades: c) Los templos de todo culto religioso, los conventos y las casas parroquiales, las propiedades urbanas de las misiones religiosas, establecidas o que se establecieron en la Región Amazónica Ecuatoriana, siempre que estén situadas en el asiento misional;
	Tasa de Seguridad	LA ORDENANZA QUE CREA EL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CON SU RESPECTIVA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA. Art. 6.- Se establece una tasa anual para cubrir los servicios de seguridad ciudadana, la misma que será obligatoria para los propietarios de inmuebles ubicados dentro de los límites urbanos del cantón. Exceptuándose de este pago a las Iglesias; a las Instituciones de Beneficencia Social sin fines de lucro; los Centros Educativos Fiscales hasta los niveles primario y secundario; y, las propiedades cuyos avalúos Reales alcancen el valor de hasta USD\$ 3,750.00.
	CEM*	<i>Ordenanza que Suprime la Obligación del pago de la Contribución especial de Mejoras a las Iglesias, las instituciones de Beneficencia Social sin fines de lucro y los Centros Educativos Fiscales (Publicada en el Registro Oficial No. 512 de Enero 26 de 2005) en su Art.- 1 expresa: Se suprime la obligación del pago de contribuciones especiales de mejoras a las iglesias, las instituciones de beneficencia o asistencia social sin fines de lucro y los centros de educación fiscal hasta el nivel primario o básico</i>
2012 2013 2014 2015	Impuesto Predial	COOTAD Artículo 509.- Exenciones de impuestos.- Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades: b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;
	Tasa de Seguridad	La Ordenanza Reforma al Título IV de la Ordenanza sobre seguridad ciudadana de: cantón Manta vigente desde 1/01/2012, art. 56 Se exceptúa del pago de la presente tasa bienes inmuebles cuyos Titulares sean a) Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro.
	CEM*	<i>Ordenanza que Suprime la Obligación del pago de la Contribución especial de Mejoras a las Iglesias, las instituciones de Beneficencia Social sin fines de lucro y los Centros Educativos Fiscales (Publicada en el Registro Oficial No. 512 de Enero 26 de 2005) en su Art.- 1 expresa: Se suprime la obligación del pago de contribuciones especiales de mejoras a las iglesias, las instituciones de beneficencia o asistencia social sin fines de lucro y los centros de educación fiscal hasta el nivel primario o básico y memorando N°762-GVG-2015, donde indica que la dicha ordenanza continúa vigente.</i>

La Dirección Financiera de GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionada según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.

Por lo expuesto anteriormente es procedente la solicitud del contribuyente por lo que queda exento del pago de Predios Urbanos.

Sin otro particular, quedo de usted agradecido.



Parroquia Nuestra Señora de la Merced Manta
Desde 1923 al servicio de la sociedad y de la Iglesia
Muchas llamas, un solo fuego; Muchos relatos una sola Historia

Manta, 10 de junio de 2015

Sr. Ing.
Ángel Carvajal
Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta
De mis consideraciones.

Apreciado Director:

La Parroquia La Merced a la cual represento es la primera parroquia eclesiástica de Manta que ha sido administrada por los Padres Jesuitas de la **Compañía de Jesús** desde 1923 y ha pertenecido a la Arquidiócesis de Portoviejo y a la Iglesia ecuatoriana.

Me permito recordarle que esta Parroquia La Merced y todas las parroquias de la **Arquidiócesis de Portoviejo** están exoneradas del pago de impuestos prediales por ser la Iglesia Católica una Institución de "Derecho Privado y Utilidad Social" (Reglamento de Cultos Religiosos, Art. 22, publicado en el R.O. 365 del 20 de enero de 2000) y porque el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art 509, literal c, menciona expresamente la exención para los predios que pertenecen a Instituciones de Asistencia Social.

Mi pedido a usted Señor Director Financiero es que considere la exoneración total del pago de predios y de tasa y contribuciones especiales del año 2009 al 2011, y de ser posible extienda una licencia que exonere estos pagos a futuro de los predios que la Parroquia la Merced administra sin fines de lucro a nombre de la **Arquidiócesis de Portoviejo** y del **Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos de la Diócesis de Portoviejo**. Porque esta Parroquia ha sido y es una obra social de beneficencia sin fines de lucro que se ha dedicado a servir a los más desfavorecidos desde la evangelización y el servicio social por 92 años en la ciudad de Manta y actualmente, no cuenta con la capacidad económica solvente para pagar cuantiosas tasas y contribuciones especiales de los siguientes predios que detallo a continuación:

NOMBRE	DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
Arquidiócesis de la Parroquia Eclesiástica Nuestra Señora de la Merced	Barrio los Esteros Av. 104 y calle 114	2-02-17-02-000
Consejo de Gobierno de Bienes Diocesanos Diócesis de Portoviejo	San Juan de Manta (Barrio Santa Marianita)	503080100

Me suscribo atentamente.


P. Servio R. Mocha Candell, S.J.
Párroco

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 10/06/2015
DPTO. DE RENTAS



2024-11-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CIUDADANÍA

VOLTOLINI ESTE

LORENZO

171534642-3

444

1949-05-20

ECUATORIANA

M. Schera

SUPERIOR

VOLTOLINI DINO

ESTIGMA

PORTO VIEJO

2011-03-18

2021-03-18

EDUCATIVO

EDUCATIVO

44-00000000

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

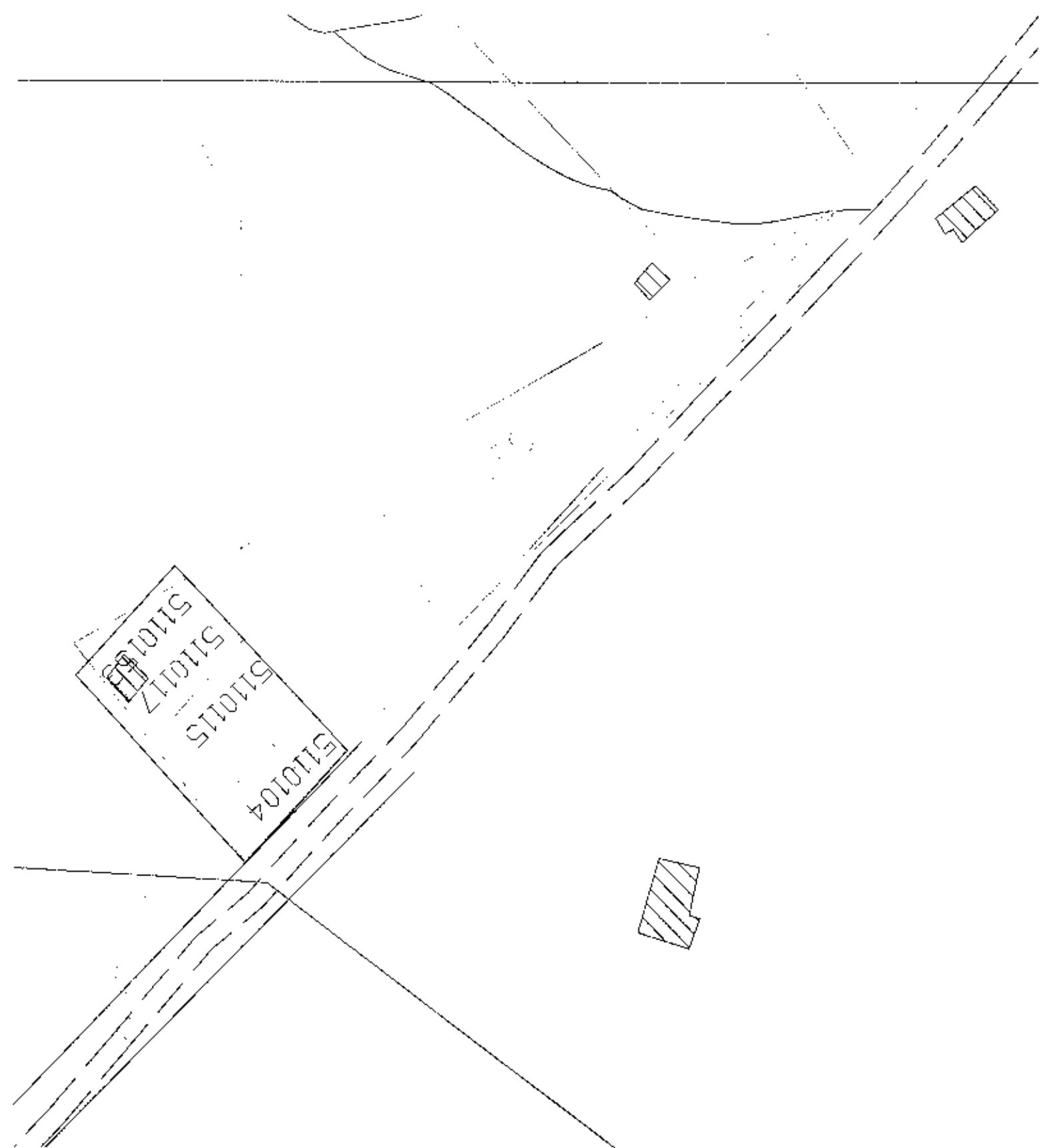
EDUCATIVO

EDUCATIVO

EDUCATIVO

552

Page 24 of 24





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral de Bien Inmueble

50324



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de marzo de 2015*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 5030801000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote terreno especificado como tercer lote, ubicado en el punto Las Chacras de Manta, hoy denominado San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: Treinta metros treinta centímetros y lindera con vía a San Juan. POR ATRAS: Cuarenta y nueve metros setenta centímetros y lindera con más terreno de propiedad del vendedor Señor Héctor Pedro Delgado Reyes. POR EL COSTADO DERECHO: Setenta y cinco metros setenta centímetros y lindera con propiedad del Señor Manuel Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y cuatro metros ochenta centímetros y lindera con calle pública sin nombre, terreno que tiene una superficie total de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Compra Venta	Compraventa	2.101 04/09/2015	19.190

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 13 de marzo de 1950*

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 Folio Final: 3

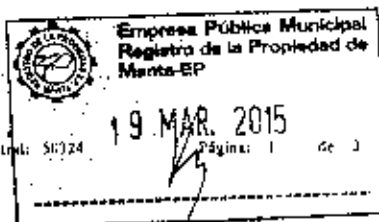
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 04 de febrero de 1950*

Escriutura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tres Lotes de terrenos ubicados en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdicción cantonal. El Primer lote de la extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, más o menos. El Segundo lote, mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, más o menos. Tercer lote, con la extensión de quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 04 de septiembre de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 19.190 - Folio Final: 19.201

Número de Inscripción: 2.101 Número de Repertorio: 4.054

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Consejo de Gobierno de Bienes de la Arquidiócesis de Portoviejo, representado por Monseñor José Mario de Jesús Ruiz Navas. Un lote terreno especificado como tercer lote, ubicado en el punto Las Chacras de Manta, hoy denominado San Juan de Manta, perteneciente a la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

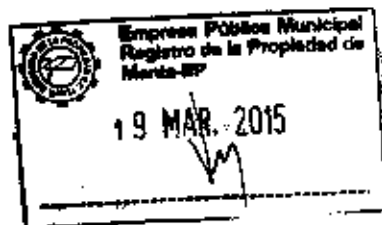
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067776	Consejo de Gobierno de Bienes de la Arquidi		Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
4	13-mar-1950	3	3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:01:27 del jueves, 19 de marzo de 2015.

A petición de: Sr. Andrés Burguea Sosa

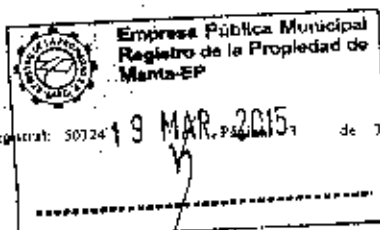
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Soto
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intiagó
Firma del Registrador



2000